



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200713

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200713, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (RÉGIMEN IMSS BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR VILCHIS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de junio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$9,852,733.10 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$15,033,291.00 (QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200713**

Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/202000/6831, de fecha 01 de octubre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la Declaración 1.6 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficios números 09 53 84 61 1810/202000/7126 y 09 53 84 61 1CFC/009918/2020 de fechas 04 de octubre y 12 de noviembre de 2020, suscritos por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, y el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, recibidos los días 14 de octubre y 13 de noviembre de 2020 respectivamente, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, se elabora el presente convenio modificatorio; en razón que en la declaración debió establecerse conforme a las normas presupuestarias el registro a la cuenta 21053002.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fechas 02 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200713

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Declaración 1.6 del contrato primigenio, en razón que en la declaración debió establecerse conforme a las normas presupuestarias el registro a la cuenta 21053002.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar para tal efecto la Declaración 1.6 del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"1.6 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21053002** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **000034519-2020**, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha **04 de septiembre de 2020**, documento que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato".

TERCERA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



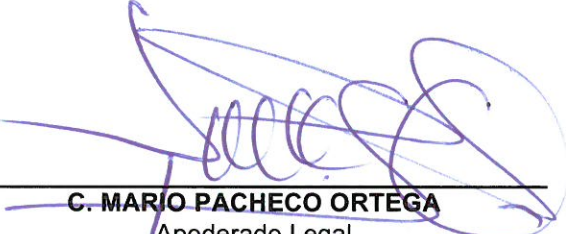
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200713**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de noviembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. HÉCTOR VILCHIS MARTÍNEZ
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/CPRD/LMLR/GRDP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200713**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Oficio N° 09 53 84 61 1810/202000

6831

Ciudad de México, a

C. Héctor Vilchis Martínez y/o
Representante Legal de la Empresa
Roche DC México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato U200713, suscrito con su representada que ampara la adjudicación de la clave 080.889.2533.01.00. Tiras Reactivas para la Determinación de Glucosa en Sangre.

Al respecto y atendiendo a que en la declaración I.6 del contrato se indicó:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21057001** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000108782-2020**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha **23 de abril de 2020**, documento que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato."

De lo anterior se desprende que en la declaración debió establecerse conforme a las normas presupuestarias, en ese sentido hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración y clausula conforme a lo siguiente:

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21053002** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **000034519-2020**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha **04 de septiembre de 2020**, documento que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

Por lo que se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Con copia para:

- Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)

Copias enviadas a través del SICCC

ALMOC/DOVC/LAAG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6/10/2020

Recibi Original Héctor Vilchis Martínez

SIN TEXTO

Oficio N° 09 53 84 61 1810/202000

7126

Ciudad de México, a

14 OCT 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al oficio número 595481610722/3135 de fecha 23 de septiembre del año en curso, turnado por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, mediante el cual solicita gestionar un Convenio Modificatorio para el instrumento legal **U200713**, adjudicado al proveedor ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V., de la adquisición de la clave 080.889.2533.01.00. Tiras Reactivas para la Determinación de Glucosa en Sangre.

Al respecto y atendiendo a que en las declaraciones I.6 en el contrato en comento se indicó:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21057001** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000108782-2020**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha **23 de abril de 2020**, documento que se agrega como Anexo 2(dos) al presente contrato."

De lo anterior se desprende que en la declaración debió establecerse conforme a las normas presupuestarias el registro a la cuenta 21053002, en ese sentido hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración y clausula conforme a lo siguiente:

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21053002** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **000034519-2020**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha **04 de septiembre de 2020**, documento que se agrega como Anexo 2(dos) al presente contrato.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración I.6 conforme al párrafo que antecede

RECIBIDO
OFIC. ORIGINAL
14 OCT 2020
MAÑANA 16:30
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
14 OCT 2020
16:05
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Oficio número 595481610722/3135 de fecha 23 de septiembre de 2020.
- Oficio número 095384611810/2020006831 de fecha 01 de octubre de 2020.
- Escrito de conformidad del proveedor de fecha 02 de octubre de 2020.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 000034519-2020

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:

- Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Dr. Juan Carlos Ledezma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud (*)
- Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura (*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos (*)

Copias enviadas a través del SICGC

ALMOC/JOV/LAAG

TURNO: Lic. Na Leba
CMI



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
MINISTRO DE SALUD Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

009918

Of N° 09 53 84 61 1CFC/ / 2020

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020007126 (adjunto), que sea modificada la cláusula 1.6. correspondiente al número de folio del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo. para los bienes adquiridos y formalizados con el contrato **U200713**, de la empresa **Roche DC México, S.A. de C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-012000991-E87-2020, realizado por la Secretaría de Salud.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

Recibí
17 Nov 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 13 NOV 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

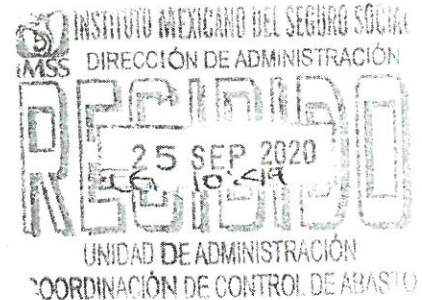
Atiende Volante 2020001327

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/3135

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación
Técnica de Planeación
Unidad de Administración
Presente



Con la finalidad de tener la posibilidad de gestionar la certificación del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo y su enlace correspondiente al Sistema PREI-Millennium del contrato U200713, formalizado con "ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.", para la adquisición de la clave 080.889.2533.01.00 Tiras Reactivas para la Determinación de Glucosa en Sangre", misma que corresponde al Grupo de Suministro 080 "Material de Laboratorio" y al registro de la cuenta 21053002.

En este sentido, en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de la manera más atenta girar instrucciones al personal adscrito a su cargo, y se tenga a bien gestionar Convenio Modificadorio del instrumento legal en comento de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

"1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21057001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio 0000108782-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 23 de abril de 2020, documento que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato."

DEBE DECIR:

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000345019-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de septiembre de 2020, documento que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Continúa al reverso.../

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Para tal efecto, se adjunta Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000345019-2020.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

- C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.-Presente (*)
- Dr. Juan Carlos Ledesma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud.-Presente (*)
- Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto en el IMSS. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreno.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos en el IMSS. (*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos en el IMSS. (*)

* Copias internas IMSS por el SICGC (*)

EIM/JVM/rop
Desc. M.I. 993 26/08/2020 Vol. 8-11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

03/0345014/2020

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Procedimiento Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 072100 DivContyElecSubsidProgIMSSBien

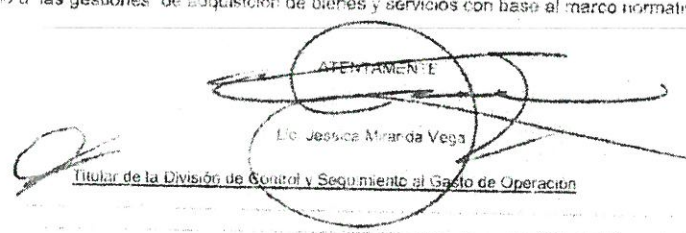
Descripción: OFICIO NO. 2997 RECIBIDO EL 03/09/2020 PARA LA COMPRA DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE

Fecha Subscripción: 04/09/2020

Monto comprometido (en pesos): \$ 17,438,917.60
 Cuenta: 21051002 DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098901 Centro de Costos: 102500

Monto en Pesos		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,438.6	0.0	0.0	0.0
FED	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,031.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

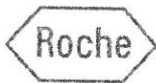


Ciudad de México, D.F. a 04 de Septiembre de 2020

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GABRIEL BARRETO OLMOS
COORDINADOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

Ciudad de México a 2 de octubre de 2020

Me dirijo atentamente a usted, para dar respuesta al oficio **No. 09 53 84 61 1810/202000 6831** de fecha 01 de Octubre de 2020, donde solicita la aceptación de mi representada **Roche DC México SA de CV** para aprobar el cambio del número de folio del Dictamen De Disponibilidad Presupuestal Previo, emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.

En respuesta a su solicitud, le comento que a nombre de mi representada acepto que se suscriba el convenio en comento para realizar el cambio del número de folio **0000108782-2020** de fecha **23 de Abril 2020** al número de folio **000034519-2020** de fecha **04 de Septiembre de 2020**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

**Roche DC Mexico
S.A. de C.V.**



Cerrada de Bezares 9, Colonia Lomas de Bezares,
C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX.
www.roche.com.mx



**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
HECTOR VILCHIS MARTINEZ
APODERADO LEGAL
ROCHE DC MEXICO S.A. DE C.V.
hector.vilchis@roche.com**

Tel: +52 (55) 5258 5000 Ext. 5876 - Cel: [REDACTED]
Cerrada de Bezares No. 9, Col. Lomas de Bezares, 11910, Ciudad de México

Con copia para:

- Mtro. **Carlos Enrique Garcia Romero**-Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Lic. **Ana Laura Montes de Oca Choreño**-Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

**Roche DC México,
S.A. de C.V.**

Cerrada de Bezares No. 9, Col. Lomas de Bezares,
CP 11910, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel. +52 (55) 5258 5000

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO